

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
SOCIEDAD CONCESIONARIA CONEXIÓN VIAL
RUTA 78-68 S.A.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3671

Independencia, 18 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 277, de fecha 14 de Junio del 2018, a nombre de **SOCIEDAD CONCESIONARIA CONEXIÓN VIAL RUTA 78-68 S.A.**, Rut: **76.877.147-2**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 532, sin fecha, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 744, de fecha 12 de Julio del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

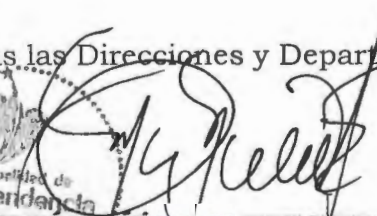
Dirección : **GENERAL PRIETO N° 1430**
Contribuyente : **SOCIEDAD CONCESIONARIA CONEXIÓN VIAL RUTA 78-68 S.A.**
Rut. : **76.877.147-2**
Giro : **OFICINA ADMINISTRATIVA**
Rol S.I.I. : **240-1**

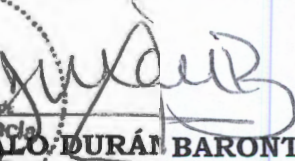
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de Independencia
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

ADCH/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente